

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

Última propuesta del MEFP sobre las nuevas disposiciones transitorias el RD 276/2007 de ingreso y acceso docente

## **Valoración de CCOO de la última propuesta del Ministerio de Educación para el nuevo modelo transitorio de ingreso y acceso docente**

**CCOO ha conseguido reivindicaciones fundamentales para el nuevo concurso-oposición transitorio. En este último texto del Ministerio además se han conseguido parcialmente algunas de las reivindicaciones planteadas por el sindicato en la mesa sectorial. En cualquier caso, los elementos de mejora globales del texto en relación con el modelo actual son muy importantes.**

29 de diciembre de 2021

Hoy hemos recibido la propuesta final del Ministerio sobre las nuevas disposiciones transitorias del RD de ingreso y acceso docente.

CCOO valora positivamente que en la última propuesta quede claro que todas las plazas de cualquier tipo que se convoquen por concurso-oposición desde la publicación de esta nueva transitoria de 2022 a 2024 se regirán por ella.

Las pruebas no eliminatorias son fundamentales para que todas las personas aspirantes realicen todas las partes y, junto con la simplificación de la fase de oposición, se asegure que pasen a la fase de concurso un gran número de aspirantes y no queden plazas desiertas. En las últimas oposiciones, con el modelo anterior, el 86% de los aspirantes no pasaron la primera criba y el 14% de las plazas quedaron desiertas, esta situación no beneficia a nadie.

El baremo de la fase de concurso es en general equilibrado y razonable para el proceso de estabilización que se afronta y también para, con todas las plazas que deben salir, dar oportunidades a todas y todos.

En este último texto se han conseguido parcialmente algunas de las reivindicaciones de CCOO en la mesa sectorial. Se incluye la formación permanente en el baremo, aunque en otros méritos y no en el formato que el sindicato reivindicaba. Se incluye la baremación de la experiencia en otras especialidades del mismo cuerpo de la que se opta y la de especialidades de otros cuerpos en la pública, aunque no en la medida que reclamaba CCOO.

En cualquier caso, los elementos de mejora globales del texto en relación con el modelo actual son muy importantes, aunque no se hayan conseguido todas las reivindicaciones. Esto ha sido posible gracias a la insistencia y a las actuaciones de CCOO y al Acuerdo general de plan de choque para la estabilización y la reducción de la temporalidad con Función Pública.

Para CCOO es fundamental que las modificaciones afecten ya desde la próxima convocatoria de procesos selectivos a celebrar a finales del curso 2021-2022, como venimos exigiéndole públicamente al ministerio y a las CC. AA.

Es especialmente importante por la enorme diferencia en el número de plazas que se podrían ofertar con esta transitoria en vigor. Las CC. AA. que pretenden convocar con el modelo anterior están eliminando de la convocatoria todas las plazas menos las de reposición pues lo contrario incumpliría la Ley. El número de plazas que pueden convocarse por concurso-oposición con el nuevo modelo es más del doble que con el antiguo, en los procesos 2022 más de 40.000 en un caso y en torno a unas 15.000 en el otro. A todas las plazas por concurso-oposición optan todas las personas aspirantes.

Sobre la disposición de la transitoria 5ª de ingreso excepcional por concurso de méritos sin oposición, CCOO reitera las cuestiones que ha venido planteando. Es una cuestión compleja pues al ser algo completamente novedoso y haberse introducido a última hora en la Ley plantea dudas de seguridad jurídica y efectos no previstos al no estar bien pensado y diseñado, requeriría de un estudio más calmado. Entendemos que desde el ministerio se ha intentado plantear una propuesta con la máxima seguridad jurídica posible, teniendo en cuenta que según la Ley debe de ser un concurso de libre concurrencia y que respete los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. No obstante, los efectos de este concurso, los agravios comparativos y los efectos llamada que puede producir su aplicación son bastante insospechados sea cual sea el número de plazas, pues la Ley habla en todo momento de plazas y no de personas, que vayan por este procedimiento en nuestro sector docente con la complejidad que plantea definirlos.

En cualquier caso, CCOO seguirá peleando para que salgan las suficientes plazas totales para reducir la temporalidad a un máximo del 8%. Es necesaria la convocatoria de más de 125.000 plazas, entre los diferentes conceptos, a nivel estatal desde ahora hasta 2024. CCOO además seguirá exigiendo la eliminación de la limitación que supone la tasa de reposición para poder ampliar de manera significativa las plantillas.

Tengas la experiencia que tengas, sin plazas no hay plaza.